

CONVOCATORIA para la elección de personas consejeras representantes de la sociedad civil, para formar parte del Consejo Consultivo del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Junta de Gobierno del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6, fracción XVI, 24, fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 1o., 4, 5, 8 fracción XI, 9, 10, 11, 12, 14, 15 y 16 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas y 29 y 32 del Reglamento de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la misma Constitución establece. Igualmente, que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado Mexicano tiene la obligación de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.

Que mediante acuerdo tomado en sesión ordinaria del Consejo Consultivo de fecha 28 de agosto del 2019, sus integrantes determinaron convocar públicamente a las y los periodistas¹, personas defensoras², y personas expertas en la defensa de los derechos humanos, la libertad de expresión y/o periodismo, provenientes de organizaciones de la sociedad civil, a participar en el proceso de selección de 7 integrantes del Consejo Consultivo, para cubrir tres plazas suplentes de personas defensoras de derechos humanos y tres plazas suplentes para personas expertas en libertad de expresión o periodista y una plaza titular de Libertad de Expresión.

Que mediante acuerdo tomado en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas celebrada el 29 de agosto de 2019 se aprobó la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA

El Consejo Consultivo del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (Consejo Consultivo), en su calidad de órgano de consulta de la Junta de

¹ Según la definición de la ley: Periodistas: Las personas físicas, así como medios de comunicación y difusión públicos, comunitarios, privados, independientes, universitarios, experimentales o de cualquier otra índole cuyo trabajo consiste en recabar, generar, procesar, editar, comentar, opinar, difundir, publicar o proveer información, a través de cualquier medio de difusión y comunicación que puede ser impreso, radioeléctrico, digital o imagen.

² Según la definición de la ley: Persona Defensora de Derechos Humanos: Las personas físicas que actúen individualmente o como integrantes de un grupo, organización o movimiento social, así como personas morales, grupos, organizaciones o movimientos sociales cuya finalidad sea la promoción o defensa de los derechos humanos.

Gobierno, especializado en la protección de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, de conformidad con los marcos normativos aplicables convoca a las y los periodistas, personas defensoras, y personas expertas en la defensa de los derechos humanos, la libertad de expresión y/o periodismo, provenientes de organizaciones de la sociedad civil, a participar en el proceso de selección de siete integrantes del Consejo Consultivo, para cubrir tres plazas suplentes de personas defensoras de derechos humanos, tres plazas suplentes para personas expertas en libertad de expresión o periodista y una plaza titular de libertad de expresión acuerdo a las siguientes:

BASES

Primera. Esta convocatoria está dirigida a personas dedicadas a la defensa y promoción de los Derechos Humanos, así como al periodismo y a la libertad de expresión entendidas ambas poblaciones según las definiciones de la Ley.

Segunda. Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán:

- a) Tener experiencia comprobable en México o a nivel internacional, en la defensa o promoción de los derechos humanos, la libertad de expresión o en el ejercicio del periodismo.
- b) Preferentemente, contar con experiencia comprobable en el campo de la evaluación de riesgo o en la protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos o Periodistas.
- c) No desempeñar ningún cargo como servidor público.
- d) Presentar perfil curricular con los documentos que respalda su experiencia en el ejercicio de defensa o promoción de derechos humanos, o el ejercicio del periodismo o la libertad de expresión, y su experiencia en el campo de la evaluación de riesgo o en la protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos o Periodistas.

*Quedarán excluidas de esta convocatoria aquellas personas que pese a cumplir con el perfil requerido desempeñen algún cargo de servidor público.

**La participación en el Consejo Consultivo es de carácter honorífico.

Tercera. Proceso de selección

I. Presentación de candidaturas.

En términos del artículo 32, párrafos segundo y tercero del Reglamento de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, las personas interesadas deberán hacer llegar a la Coordinación Ejecutiva Nacional del Mecanismo (Calle de Londres número 102 piso -1 (sótano) Colonia Juárez CDMX, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06600) o al correo electrónico del Mecanismo mecanismo@segob.gob.mx que en el asunto diga Convocatoria 2019, los documentos requeridos a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 24:00 horas del 30 de septiembre del 2019. Al cierre de esta convocatoria la Coordinación Ejecutiva Nacional remitirá al Consejo Consultivo los expedientes recibidos.

El Consejo Consultivo confirmará que los expedientes estén integrados conforme a lo requerido para pasar a la etapa de evaluación.

II. Evaluación.

El Consejo Consultivo designará el método de elección de sus integrantes.

El Consejo Consultivo analizará los expedientes y convocará a las personas postulantes que reúnan los requisitos a entrevistas.

El Consejo Consultivo seleccionará de entre ellas por votación a:

- a) Tres personas defensoras de derechos humanos para que ocupen el cargo de Consejera/o suplente por un periodo de cuatro años.
- b) Tres personas defensoras de la libertad de expresión y/o periodistas para que ocupen el cargo de Consejera/o suplente por un periodo de cuatro años.
- c) Una persona defensora de libertad de expresión y/o periodista para que ocupe el cargo de Consejera/o Titular por un periodo de cuatro años.

El proceso de selección será imparcial, transparente, eficiente, incluyente, democrático y respetando en todo momento, de manera efectiva y en un sentido amplio, la igualdad entre mujeres y hombres.

III. Resultados.

El Consejo Consultivo notificará inmediatamente a las personas postulantes su determinación y hará público el resultado del proceso al siguiente día hábil de la determinación.

Ciudad de México, Distrito Federal, a 29 de agosto del 2019.- Las personas integrantes de la Junta de Gobierno del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas con derecho a voz y a voto aprueban el presente acuerdo en la Septuagésima Sesión Ordinaria.-

Ing. Aarón Mastache Mondragón

Titular para la Defensa de los
Derechos Humanos y Coordinadora Ejecutiva
Nacional del Mecanismo para la Protección de
Personas Defensoras de Derechos Humanos y
Periodistas

Secretaría de Gobernación

Dr. Rafael Barceló Durazo

Director General Adjunto de Política Internacional
de Derechos Humanos

Secretaría de Relaciones Exteriores

Mtro. Ricardo Sánchez Pérez Del Pozo

Fiscal Especial para la Atención de Delitos
cometidos contra la Libertad de Expresión

Procuraduría General de la República

**Inspector General Mtro. Cuauhtémoc Salvador
Ortega Nila**

Titular de la Unidad de Derechos Humanos de la
Policía Federal

**Representante de la Comisión Nacional de
Seguridad**

Dr. Rodrigo Santiago Juárez

Director General del Programa de Agravios a
Periodistas y Defensores Civiles

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Mtro. Alberto Xicoténcatl Carrasco

Presidente del Consejo Consultivo

Lic. Araceli Domínguez Medina

Consejera

Lic. Lucía Lagunes Huerta

Consejera

Lic. Stefan Markus Zimmer



Consejero

